



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Fecha: 22 de marzo de 2022

Magistrado: ANTONIO JOSÉ VALENCIA MANZANO

Cons	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DESCRIPCIÓN
1	76001 31 05 011 2006 00672 01	MARTHA LUCIA REYES VÉLEZ	PROTECCIÓN S.A.	17 de marzo de 2022	NEGAR la solicitud elevada por el Dr JORGE TORRES MONTAÑO abogado de la señora MARTHA LUCÍA REYES REQUERIR a la abogada PATRICIA GALINDO CASTRO para que aporte el registro civil de nacimiento de los señores Angela maría, Luis Fernando y Andrés Felipe Hincapié Murgueitio Vincular al proceso a los herederos indeterminados de la señora BERTHA OLIVIA MURGUEITIO DE HINCAPIÉ
2.	76001 31 05 000 202100418 01	JULIANA AYALA VARELA	COOMEVA EPS	18 de marzo de 2022	CONFIRMAR la sentencia No. S2021-000223 de febrero 23 de 2021
3.	76-001-31-05-002-2019- 00703-01	EMMA MARGARITA MUÑOZ AYALA	COLPENSIONES Y OTROS	18 de marzo de 2022	DEVOLVER al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI el proceso de la referencia con el fin de adicione la sentencia No. 221 del 22 de noviembre de 2021 en el sentido de determine el valor de las costas asignadas a las vencidas en juicio, en atención a lo señalado en el artículo 287 del CGP.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL
SECRETARIA

4.	76-001-31-05- 008 201900260 01	MIGUEL CASTRO	PORVENIR S.A.	18 de marzo de 2022	DEVOLVER el proceso por conocimiento previo de otro despacho.
5.	760013105 009202000364 01	ELIECER HERNÁNDEZ RUÍZ	COLPENSIONES	18 de marzo de 2022	ACLARAR la parte resolutive de la sentencia No. 171 del 30 de junio de 2021
6.	760013105 01220150040001	MARÍA DILIA SÁNCHEZ BERNAL	COLPENSIONES	18 de marzo de 2022	ACLARAR el numeral segundo del auto No. 016 del 18 de febrero de 2022
7.	76001-31-05-003 2021 00296 00	ANTONIO JOSÉ LÓPEZ BEDOYA	COLPENSIONES	18 de marzo de 2022	REMITIR al JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI el memorial de desistimiento

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil
Secretario
Sala 106 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89716aca72ed2ee18c385f6d1de7263c058f91518cc3292257935cfdae0b42f1**

Documento generado en 18/03/2022 04:19:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>